



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Advertido error material en la publicación del Decreto número 1152/1973, en el D. O. núm. 131, de fecha 12 del actual, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

Por existir vacante en la Escala de Interventores de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel interventor don Alfredo Boya Saura, a propuesta del Ministro del

Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad del día dieciséis de mayo del corriente año, nombrándole Jefe de los Servicios de Intervención de la Administración Central.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



X CURSO DE VIAS DE COMUNICACION PARA JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS

Concesión de diplomas

Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de 1972 (D. O. núm. 10), y por haber terminado con aprovechamiento el correspondiente curso, se concede el diploma de Vías de Comunicación a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Antonio Fernández Castillo.

Comandante D. Florencio Lázaro Moronta.

Otro, D. Luis Feliu Salinas.

Otro, D. Luis Arana Camiruaga.
Otro, D. Pablo López Pinto.
Otro, D. José Alfonso Arroyo.
Otro, D. Antonio Alvarez de Miranda Valderrábanos.

Otro, D. José Terry Lombardero.
Otro, D. José Tamayo Monedero.
Capitán D. José Espinosa Vilches.
Otro, D. Juan Milla Luján.
Otro, D. Francisco Palomo González.

Otro, D. Diego Bernárdez Franco.
Otro, D. José Ruiz Quiñones.
Otro, D. Antonio Abos Yebra.
Otro, D. José Carrasco Menéndez.
Otro, D. Eugenio Casado García.
Otro, D. Juan Juliá Benítez.
Otro, D. Alfredo Calvo García.
Otro, D. Ernesto García Tomás.
Otro, D. Joaquín Petit Niño.
Madrid, 7 de junio de 1973.

GASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN DE LA ESCALA AUXILIAR

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el

Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1958 («C. L.» número 17) y en la Orden de 14 de febrero de 1958 (D. O. núm. 39) se convoca este Curso con arreglo a las siguientes normas:

1.—FASES Y FECHAS.

Preparatoria por correspondencia: de 20 de noviembre de 1973 a 20 de enero de 1974.

Examen previo: del 25 al 31 de enero de 1974.

Fase de presente: del 1 de febrero al 31 de marzo de 1974.

2.—LUGAR DE DESARROLLO.

Fase preparatoria: en los Cuerpos, Centros y Dependencias de procedencia sin perjuicio del servicio.

Examen y fase de presente: en la Academia Auxiliar Militar.

3.—NUMERO DE PLAZAS Y DESIGNACION DE ALUMNOS.

Para las cuatro Armas, 120 alumnos y 20 para los Servicios.

La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará los alumnos a quien correspondía efectuar el Curso de acuerdo con las normas que tiene sobre el particular

4.—APLAZAMIENTO Y RENUNCIA.

Se solicitarán por instancia de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, la que dará cuenta al Estado Mayor Central de las concesiones otorgadas.

Los aplazamientos solamente se concederán por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, acompañando a la instancia, en el primer caso, certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solicitante y documentos justificativos, en los restantes casos.

La concesión del aplazamiento por cualquier motivo que sea supondrá la pérdida del Curso a todos los efectos.

5.—DESARROLLO DEL CURSO Y PROGRAMAS.

Fase preparatoria

Su objeto es poner a los alumnos en condiciones de superar el examen previo.

Se desarrollará bajo la Dirección de la Academia Auxiliar Militar, manteniendo con los alumnos designados la oportuna correspondencia, para el envío de los programas correspondientes, índices de bibliografía y los ejercicios de orientación que estime convenientes.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias facilitarán, en calidad de préstamo, los libros y apuntes necesarios para sus estudios. Todas las enseñanzas versarán sobre aquellas materias contenidas en los programas aprobados por el Estado Mayor Central que dictará cuantas instrucciones considere necesarias para el desarrollo de esta fase.

Examen previo

Se desarrollará con arreglo al temario que apruebe el Estado Mayor Central a propuesta de la Academia Auxiliar Militar, y estará basado en el programa de la fase preparatoria.

El Tribunal conceptuará únicamente los ejercicios de esta prueba con calificaciones de «aprobado» o «desaprobado».

El examen previo será eliminatorio; si la no superación o falta de asistencia al mismo contará con pérdida de Curso, a los efectos de los artículos 91 y 92 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17).

Quienes no superen el examen previo se reincorporarán inmediatamente a sus destinos de procedencia. Los alumnos que resulten aprobados continuarán sin interrupción la fase de presente.

Fase de presente

Se realizará con arreglo a los programas que apruebe el Estado Mayor Central e instrucciones que éste dicte a la Academia Auxiliar Militar y en régimen de internado forzoso.

Examen final

Las calificaciones finales se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento citado.

6.—APTITUD.

Los alumnos que superen el Curso serán declarados aptos para el ascenso, a reserva de que posean las demás condiciones que se exijan.

7.—NORMAS DE CARACTER GENERAL.

A efectos de incorporación y devengos regirá cuanto dispone el apartado 5 de las normas generales para la asistencia a cursos, publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

Madrid, 7 de junio de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/970 (D. O. núm. 176) y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307, de 24 de diciembre (D. O. núm. 292, de 27 de diciembre de 1970), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar, a don Arturo Lasso Génova, nieto del Almirante D. Arturo Génova Torruella, en posesión de la Medalla Militar Individual y a quien le fueron concedidos estos mismos beneficios por el Ministerio de Marina, según resolución núm. 228/72, publicada en el DIARIO OFICIAL de dicho departamento núm. 46, de fecha 24 de febrero de 1972.

Madrid, 9 de junio de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de comandante o capitán, in-

distintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector de Sahara (Aaiún).

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Comandante: Infantería, Artillería e Ingenieros, indistintamente, y Caballería.

Capitán: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, las cuales deberán ser tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en los Estados Mayores de los Organismos que a continuación se relacionan:

Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos) (Plantilla eventual).—Una de capitán.

Brigada de Alta Montaña.—Una de capitán.

Preferencia para estas vacantes:

Capitán: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Oviedo), anunciada de provisión normal por Orden de 16 de mayo de 1973 (D. O. núm. 111), se destina, con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto de 8 de marzo de 1968 núm. 570/68 (D. O. número 75), al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Maldonado de Arjona (8.631), del C. I. R. núm. 9.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel D. Juan López Costa (2.026), del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 9 de junio de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

A teniente coronel

Comandante D. Juan de los Ríos de Leyva (4.198), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con antigüedad de 9 de junio de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán D. Manuel Sierra Ginel (6.917), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 10 de junio de 1973, en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid, y agregado en su actual destino hasta el 13 de septiembre de 1973, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. Adolfo Gutiérrez de Herrera (6.918), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 11 de junio de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y cesando en la situación de «En Servicios Especia-

les», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

A capitán

Teniente D. Norberto García Córdoba (9.258), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 8 de junio de 1973, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún.

Otro, D. Jerónimo Mari Tur (9.259), del Regimiento de Infantería Teruel número 48, con antigüedad de 1 de junio de 1973, en Baleares, plaza de Ibiza.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se les señala, al jefe y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de indican.

A teniente coronel

Comandante D. Ramón Jiménez Acedo (4.197), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, con antigüedad de 8 de junio de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y agregado en su actual destino hasta el 11 de septiembre de 1973, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A comandante

Capitán D. Felipe Otero Frades (6.915), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, con antigüedad de 8 de junio de 1973, en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. José Mateos Ruiz (6.916), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, con antigüedad de 10 de junio de 1973, en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A capitán

Teniente D. Alberto Tirados Núñez (9.257), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 8 de junio de 1973, en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y cesando en la situa-

ción de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar».

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo a mis órdenes al teniente coronel de Infantería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo González-Herrera Baraja (2.735), que desempeñaba dicho cometido en mi anterior destino.

Este nombramiento produce contravacante.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del almirante D. Ignacio Martel Viniestra, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C. E. S. E. D. E. N.), al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan de los Ríos de Leyva (4.198), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo a mis órdenes al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Lago Rivera (4.652), que desempeñaba dicho cometido en mi anterior destino.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles - Ayudantes

Cesa a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Carlos Samaniego Ripoll, jefe de Transmisiones del Ejército, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Saturnino Barga Díez (3.744), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, cualquier Arma, anunciada por Orden de 11 de abril

de 1973 (D. O. núm. 85), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de Psicología y Psicotécnica del Estado Mayor Central, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Psicología y Psicotécnica, D. Luis Pinilla Soliveres (3.539), de jefe de la 1.ª Sección de Enseñanza de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo, 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 61).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Prórrogas

Se le concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo, hasta el día 10 de septiembre de 1973, al sargento eventual de complemento de Infantería, del Distrito de Sevilla, D. Ignacio Mateos Mateos, destinado para realizar las prácticas reglamentarias en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERÍA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General en situación de reserva D. Juan Castañón de Mena, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Márquez Patiño (668), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo a mis órdenes al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Márquez Patiño (668), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo a mis órdenes al teniente coronel de Artillería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Lacalle Belmonte (1.847), que desempeñaba dicho cometido en mi anterior destino.

Este nombramiento produce contravacante.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, continúa agregado como Juez del Juzgado Militar Permanente de Palma de Mallorca, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante que ocupa, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Paye-ras Estrany (3.355), disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. Virgilio Lagares Caminero (4.002), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, con doña María Asunción Pilar del Ca-cho Díez.

Teniente de Artillería D. Santiago Ugarte Fernández de Landa (4.831), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, con doña Ana María Gocuria y Ajuria.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 8 de junio de 1973, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Tamarit Navas

(4.694), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del mismo.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria al día 12 de septiembre de 1973, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de Armas D. Lorenzo Abad López (620), del Regimiento de Artillería AA. número 71, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la

Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorífico de Artillería, D. Santiago González Vento (2.076), en situación de reserva en las citadas Región Militar y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 8 de junio de 1973 (D. O. núm. 123), por la que se destina al alférez eventual de complemento D. José Fernández González al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca), se aclara en el sentido de que el verdadero destino del citado oficial es al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 5 del actual (D. O. número 123), por la que se destinaba al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, al sargento eventual de complemento de Artillería, del Distrito de Madrid, D. Salvador González Movilla, y al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, al del mismo empleo y Escala D. Julio Marrero O'Shanahan, se entenderá aclarada en el sentido de que el verdadero destino que les corresponde es el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, Santa Cruz de Tenerife (Derecho preferente).

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», nueva creación, existentes en la Academia General Militar, para la Unidad de

Apoyo del Curso Selectivo de Ingreso en la misma, anunciadas de provisión normal por Orden de 7 de mayo de 1973 (D. O. núm. 103), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Luis Altubo Domeque (1.044), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y en la UDENE de la misma.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 11 de mayo de 1973 (D. O. núm. 110), se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los suboficiales de Ingenieros, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería)

Brigada D. Eugenio Romero Castaño (2.249), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75. (Artículo 27.)

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante)

Brigada D. Manuel Portillo Sánchez (2.203), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII. (Art. 27.)

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza)

Brigada D. José Maicas Escuder (2.202), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53. (Art. 27.)

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz)

Brigada D. Luis Cerpa Rodríguez (2.251), del Gobierno Militar de Toledo. (Art. 27.)

Al Batallón de Instrucción de Reclutas número 1

Brigada D. Francisco Leyva Baillon (2.086), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, viniendo obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Brigada D. Angel Núñez Valle (2.259), de disponible en la 1.ª Región

Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. O. (Santander)

Sargento D. Mariano Díez Vicente (2.790), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21 (Sevilla)

Brigada D. José Jimeno del Río (2.267), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII. (Artículo 27.)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81 (La Coruña)

Brigada D. Daniel Paz Muñía (2.199), del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Montaña LXI. (Artículo 27.)

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Sevilla

Brigada D. José Rodríguez Luque (2.295), de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia. (Artículo 27.)

A la 3.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Barcelona

Brigada D. Vicente Mari Villalonga (2.280), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42. (Art. 27.)

Al Gobierno Militar de Badajoz

Brigada D. Bonifacio Gascón Espinosa (2.248), del Gobierno Militar de Santander. (Art. 27.)

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9 (Granada)

Brigada D. Juan Jiménez Moya (2.176), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52. (Art. 27.)

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Brigada D. Agustín Villafañá González (2.275), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12. (Artículo 27.)

Sargento D. Fernando González Vicente (2.354), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Otro, D. Jesús Álvarez Marcos (2.478), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama.

A la Compañía C. B. H. del Grupo «HAWK» del Regimiento de Transmisiones (2.ª Sección), (El Pardo, Madrid)

Sargento D. José González Castro (2.779), del Regimiento de Transmisiones. Derecho preferente.

Otro, D. Vicente Jurado de los Pinos (2.784), del Regimiento de Transmisiones. Derecho preferente.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Unidades de Madrid

Brigada D. Pedro Jiménez Valiente (2.226), del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña. Derecho preferente. (Art. 27.)

Sargento D. Jesús Romo Barrios (2.638), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7. Derecho preferente.

Plana Mayor del Grupo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Brigada D. Eduardo Alonso Corral (2.186), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15. Derecho preferente. (Art. 27.)

2.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Manuel Medina Morales (2.742), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV. Derecho preferente.

A la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (Plana Mayor, Palma de Mallorca)

Brigada D. José Escanero Díaz (1.860), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Derecho preferente.

Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Sargento D. Onésimo Añaños Carrey (2.370), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (4.ª Unidad, Barcelona).

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid)

Sargento D. José Teodoro Ortega (2.580), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Matías Catalina González (2.614), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca)

Brigada D. Ricardo López de Blas (1.790), del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar.

Al Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid)

Sargento D. Claudio Sánchez Parra (2.848), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Educación Física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

Sargento D. Gerardo Berdie Bueno (2.427), de la Policía Territorial de Sahara.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV, Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Juan Alvarez Torregrosa (2.590), del mismo, en vacante para la que se exige el título de Instructor de Automovilismo, comprendida en el apartado 3, del Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 61), en posesión del citado título.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba)

Sargento L. Julián Solís Solís (2.447), del Batallón Mixto de Ingenieros II, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

A la Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Juan Peñas Blanco (2.188), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6. (Art. 27.)

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

VACANTES DEL ARMA

A la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (para la Sección Mixta-Mando, Jaca)

Brigada D. Manuel Salinas Lorca (2.238), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Sargento D. Alberto Hernández Ramos (2.993), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Carmelo Resina Sánchez (2.993), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Francisco Yagüe Vicente (2.991), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Ricardo Núñez Izquierdo (2.990-1), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Rafael Jiménez Santamaría (2.990), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Otro, D. Manuel Muñoz Rubio (2.989-1), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidades de Madrid.

Otro, D. José Zambrano Astudillo (2.989), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Otro, D. Isaac Sánchez Burguillo (2.988), del Regimiento de Transmisiones.

Al Batallón de Instrucción de Reclutas número 1

Sargento D. Juan Sánchez Hernández (2.987-1), del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Guillermo Prohéns Vicéns (2.987), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Los suboficiales destinados al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9 y Batallón de Instrucción de Reclutas número 1, vendrán obligados a ocupar estas vacantes durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca), anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 21 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 68), se destina, con carácter voluntario, al brigada de Ingenieros, D. Jorge Carrasco León (2.233), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 11 de mayo de 1973 (D. O. núm. 112), se destinan con carácter voluntario a las Unidades que se señalan, a los cabos de Banda de Ingenieros, asimilados a sargentos, que a continuación se relacionan:

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Don Modesto Holgado Sánchez (74), del Regimiento de Redes Permanentes

tes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidades de Madrid.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXI
(Badajoz)

Don Manuel Piñero Pérez (67), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de junio de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Moreno Sainz (945), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Huesca).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 11 de junio de 1973, al capitán de la misma Arma y Escala don Enrique Paya Juan (1.648), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al art. 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y art. 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. número 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Ingenieros a los clases tropa del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Cabo de Ingenieros

Don Francisco Ariza Piñero.

Soldados de Ingenieros

Don Pedro Obrador Aranaz.
Don José Carballo Fabal.
Don Belisario Fernández Alvarez.
Don Antonio Fernández Ortega.
Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por existir vacante de su empleo, pasa agregado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.ª Compañía de Radio (Destacamento de Villa Cisneros), a partir de la fecha de la presente Orden, por un plazo de tres meses, el capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Federico Gracia Esparza (2.161), de disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si se cubriera la vacante en que queda agregado, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán auxiliar honorífico de Ingenieros, caballero mutilado permanente D. Diego García López, (498-1), de la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Guerra de Granada, con doña Concepción Olmos Fernández.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Díez Herrera (2.237), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña María Inmaculada Busto y Saiz.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.
Segunda convocatoria.
Para sargento primero o sargento

de Ingenieros, existente en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Esta vacante no puede ser solicitada por los sargentos pertenecientes al XI Curso de Aptitud.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de mayo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 130), causa baja en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de la mencionada Presidencia de 13 de enero de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 15), y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García Bembibre (1.052), fijando su residencia en la 3.ª Región Militar (plaza de Alicante).

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se promueven al empleo de sargento de complemento de Ingenieros, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los cabos primeros de la misma Escala y Arma que se relacionan, continuando en sus actuales destinos, y los cuales han de seguir el curso de formación para el ascenso a oficial de complemento, debiendo incorporarse con fecha 1 de

julio del presente año al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Zapadores

Juan Navalón Montagud, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Transmisiones

José Elías Calderón, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

José Ruiz Pizani, del Batallón Mixto de Ingenieros X.

Usidro Sánchez Mengual, del mismo.

Francisco Gimilio Arrocha, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCIÓN

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el coronel interventor, de la Escala activa, D. Luciano Fernández-Aranguz Azcárate (50), de la Intervención General del Ministerio del Ejército, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94).

El pase a la indicada situación produce vacante para el ascenso.
Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel interventor, de la Escala activa, existente en la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que a cada uno se indica.

A coronel interventor

Teniente coronel interventor don Joaquín Sánchez Sanjuán (102), del Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. Enrique Suárez Martínez (182), del Instituto Farmacéutico del Ejército, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por él producida, le correspondiera destino voluntario o forzoso o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se ascienden al empleo de coronel interventor honorífico, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los jefes que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor D. Antonio Aguilar Lobo (99), en situación de «En Servicios Civiles», Ministerio de Justicia, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación y residencia.

Otro, D. Blas Oliveros Caballos (100), en situación de «En Servicios Civiles», Ministerio de Justicia, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación y residencia.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel interventor con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente coronel interventor D. Igna-

cio Ferrando Subirat (101), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en la misma situación y residencia.

Madrid, 13 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Servicios



Concurso de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Presidente de la Ciudad Deportiva Militar «General Yague» de Burgos, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en dicha capital durante los días 5 al 9, ambos inclusive, del próximo mes de julio, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.
Madrid, 11 de junio de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Ilustre Ayuntamiento de Gijón, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional Categoría C, que se celebrará en dicha plaza durante los días 5 al 9 del próximo mes de julio, y el Concurso de Saltos de Obstáculos Internacional y Nacional A, que tendrá lugar en dicha localidad durante los días 19 al 29 del mes de agosto próximo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en los mismos, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 11 de junio de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas» (E. A.), existente en la Plana Mayor del 55 Tercio (San Sebastián).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 12 de junio de 1973.

: CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de abril último (D. O. núm. 98), se destina, al Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), al comandante de dicho Grupo, Grupo de «Mando de Armas» (E. A.), D. Miguel Alonso Vega, al cual casa en su actual destino.

Madrid, 12 de junio de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transi-

toria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley número 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272), en aquellos devengos cuyos efectos económicos sean anteriores a enero de 1971.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1973:

Soldado núm. 4.489 Abdeselam Ben Said Bent.

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1973:

Soldado núm. 80.469 Mohamed Ben Aixa Ben Yel-Lul.

Otro, núm. 80.473 Hamido Ben Abdeslam.

Otro, núm. 80.479 Mohamed Ben Bris Hamed.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Alfredo Lao Carrión.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1973:

Cabo primero Fernando Franco Sánchez.

Cabo Ricardo Pérez Torres.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero Antonio Oliva Alvarez.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1972:

Cabo José Rojo Bardera.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo Rafael Sánchez Castilla.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1973.

Cabo Manuel García Rueda.

Otro, Florencio Moreno López.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1972:

Cabo Manuel Marzo Calva.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1973:

Cabo primero Joaquín Arroyualo Salazar.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo Amador Aldir Espiñeira.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1973:

Legionario Victoriano del Río Rodríguez.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo primero Enrique Prieto Gómez.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1972:

Cabo Gerardo Núñez Blanco.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Juan Sánchez Sánchez.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972:

Cabo Modesto Domínguez Galán.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo primero José Baena Borrachero.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1970:

Cabo Marcelino Pérez Barrero.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1972:

Cabo Rogelio Gracia Ruz.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972:

Cabo José Guerra García.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1973:

Cabo Andrés Medina Carrillo.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo Angel del Río Varela.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo Santiago Rivero Bautista.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo Antonio Fortes Estrada.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1972:

Legionario Antonio Ruiz Tejón.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a par-

tir de 1 de junio de 1968 (aplicación del artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911); dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1969; tres premios de permanencia a partir de 1 de septiembre de 1972:

Cabo Angel Vizán Arguello.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo José Morales López.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1973:

Cabo Constantino Avila Panadero.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1972:

Legionario Manuel Barroso García.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1973:

Legionario Eugenio Mendiguchía Vallejo.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo Manuel Lages Duarte.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:

Cabo José Gimeno Soro.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo José López Pinto.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Legionario Javier Montes Estrada.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo José García Costa.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo primero José Luis Márquez Murillo.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1972:

Cabo Justino Jiménez Amorós.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Cabo Teófilo Fernández Bonilla.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1969; un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1971:

Cabo Roberto Rodríguez Morales.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1969:

Legionario Agustín Soler Ridaura.

De la Primera Bandera de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Cabo primero Antonio Perdomo Hernández.

De la Segunda Bandera de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Cabo primero José Garrido Cabrero. Madrid, 9 de junio de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) José Ramón López Rodríguez.

Madrid, 18 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 141, de 13-6-73.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL MARROQUI

Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 6 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Fatma Gallia Met Hamadi Uld Ehmeida, y termina con Habiba Bentz Yllali Ben Mohamed, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 28 de mayo de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamartí*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Fatma Galia Met Hamadi uld Ehmaida	Viuda...	Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.	Kaid de Tabor, Sidi Salah Uld Bachir Uld Beiruc, núm. de Filiación 3 (1-2)	Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas)	22.500,00	—	
Syda Luazna Chaib Duduch	Viuda...	Grupo de Regulares de Infantería Melilla, núm. 2	Sargento Mohatar Ben Sid Hammu Tieb, número 6.497 (1-3)		11.000,00	—	Ley 4-5-1948 (B. O. El. 126) y Orden 8 julio mismo año (D. O. 153)
Naboghruha Bentz Lahcen Mokhtar ...	Viuda...	Grupo de Tiradores de Ifni, núm. 1	Cabo indígena Omar Ben Hachemi Ben Naser, número 3.201 (1-4)		16.500,00	—	
Auicha Bentz Lahcen Ben Barra	Viuda...	Grupo de Tiradores de Ifni, núm. 1	Cabo indígena Mehamed Ben Hossain Ben Hamuad, núm. 661 (1-5)		11.000,00	5.000,00	
Habiba Bentz Yilali Ben Mohamed ...	Viuda...	Grupo de Tiradores de Ifni, núm. 1	Cabo Hamed Ben Fatini Yilali, núm. 3.084 (1-6).		16.500,00	—	

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.
2. Reside en el Aaiún.
3. Reside en Melilla.
4. Reside en Sidi-Ifni.
5. Reside en Sidi-Ifni.
6. Reside en Sidi-Ifni.

Madrid, 28 de mayo de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le

confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportu-

na notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña Natividad del Rosario Fernández García y termina con doña Josefa Muñoz Barrios.

Madrid, 28 de mayo de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Natividad del Rosario Fernández García	Viuda	Ejército	Intendente General Excmo. Sr. D. Rafael García veras
Doña Beatriz Bay Bright	Viuda	Ingenieros Armada	Contralmirante Excmo. Sr. D. Antonio Azarola mández
Doña Angela García López	Viuda	Sanidad Militar	Coronel D. Felipe García Cabezón
Doña Josefina Laguarda Marzuelo	Huérfana	Mutilados	Coronel D. Constantino Laguarda Tricas
Doña María Josefa Gallardo Gallardo	Viuda	Infantería	Teniente coronel honorífico D. Pedro León Barja
Doña María Eugenia Gracia Arbona	Viuda	Veterinaria	Teniente coronel D. Jesús Corman Davoise
Doña Anselma Cruz Gelos Muñoz	Viuda	Infantería	Comandante D. Juan Ibáñez Araus
Doña Aurora Jaime Crespo	Viuda	Infantería	Comandante D. Antonio Novis González
Doña María Fe Chasco Lafuente	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Pedro Díaz Garrido
Doña Josefa Luque Vilches	Huérfana	Infantería	Capitán D. Antonio Luque Romero
Doña Soledad Luque Vilches	Huérfana		
Doña Juana Clavero Ugartemendía	Huérfana	Infantería	Capitán D. Basilio Clavero Pérez
Doña Basilisa Emperador Hueso	Huérfana	Infantería	Capitán D. Baldomero Emperador Galar
Doña Manuela Felicitas Gómez Gallego	Viuda	Infantería	Capitán D. Angel Hernández Gallego
Doña Concepción Angulo Romero	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Francisco Baena Coca
Doña Leonor Valero Anglada	Viuda	Oficinas Militares	Capitán D. Francisco Celma Grau
Doña María Concepción Olavarrieta Fernández Pinedo	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Pedro Arribas Alvarez
Doña Amelia Condo Monclus	Viuda	Infantería	Teniente D. Julián Gregorio Miñana
Doña María de los Dolores Olive Ribes	Viuda	Infantería	Teniente D. Trinidad González Calvo
Doña Antonia Rodríguez Altea	Viuda	Artillería	Teniente D. Serafín Ferreira Albacete
Doña Josefa Rodríguez Huerta	Viuda	Caballería	Teniente D. Aurelio Nieto Gómez
Doña Dolores Sánchez Lucas	Viuda	Oficinas Militares	Teniente D. Enrique Norro Román
Doña Argimira Martín Juárez	Viuda	Oficinas Militares	Teniente D. Jaime Castell Cardona
Doña Filomena Paredes Población	Viuda	Infantería	Alférez especialista D. José Lasasosa Acín
Doña Marina González Murcia	Viuda	Infantería	Alférez especialista D. Antonio Gómez Martín
Doña Josefa García del Río	Huérfana	Guardia Civil	Alférez D. José García Miguel
Doña Elena García del Río	Huérfana		
Doña Marina Olivar Alonso	Viuda	Aviación	Subteniente D. Emiliano Rodríguez Olalla
Doña Dionisia Gardeano Gaytan	Viuda	C. A. S. E.	Subteniente especialista D. Antonio Molina García
Doña Ana María Consuelo Navas Barco	Viuda	Guardia Civil	Subteniente D. José Alonso Bruno
Doña Ana Dolores Domínguez González	Huérfana	Infantería	Brigada D. Damián Domínguez Martínez
Doña Sinforosa Ollero Muñoz	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Marciano Baaroso Irujo
Doña Carmen Aparicio Borinaga	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Florencio Harnández Santos
Doña María de los Angeles Mayoral Martín	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Pedro Sanz Sanz
Doña María de los Angeles Maldonado Jiménez	Viuda	Artillería	Brigada de complemento D. Antonio López Martín
Doña Delfina Pérez Martín	Viuda	Caballería	Brigada D. Joaquín Méndez Gajate
Doña María del Camino Monedero Prieto	Huérfana	Aviación	Brigada D. Joaquín Monedero Ruiz
Doña Mercedes Rivera Pita	Huérfana	Armada	Segundo contramaestre D. José Rivera Mosquera
Doña Adela Alvarez Suarez	Viuda	Infantería	Músico de primera D. José Barniol Badía
Doña Josefa Fernández López	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Antonio Folgueira Vázquez
Doña Antonia Concepción Navarro Gracia	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Francisco Conesa López
Doña Ceferina Laboa Lujambio	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Francisco Alonso Vega
Doña Fidela Girón Girón	Huérfana	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Juan Girón Calvo
Doña Gillermina Pego Noval	Huérfana	Armada	Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Antonio Pego Penedo
Doña Florencia Ventura García	Viuda	Infantería	Sargento primero D. Valentín García Casaus
Don Antonio Rodríguez Rodríguez	Padre	Aviación	Sargento D. José Ignacio Rodríguez Verdugo
Doña Concepción Verdugo Cama	Madre		
Doña Milagros Prades Llorens	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. José Monfort Ortega
Doña Aurora Vlado Castañeda	Viuda	Policia Armada	Sargento D. Manuel Barja Fernández
Doña María Alonso Ramos	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero D. Juan Alonso González
Doña Cristeta González Herrera	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Cecilio Gutierrez Hortiguera
Doña Angeles Molina Molina	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Ramón Sierra Villa
Doña Magina Holgado Rueda	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Escudero Moro

E S E C I T A

Pensión mensual de correspondencia por sueldo regulador Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.770,83	—	—	—		1	abril	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
9.187,50	—	—	—		1	marzo	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.583,33	—	—	—		1	abril	1973	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...	—
8.983,33	—	—	—		1	diciembre	1972	Huesca ...	Sesa ...	Huesca ...	—
7.583,33	—	—	—		1	abril	1973	Badajoz...	Campanario ...	Badajoz...	—
7.291,66	—	—	—		1	abril	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
6.708,33	—	—	—		1	abril	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
5.833,33	—	—	—		1	abril	1973	Málaga...	Málaga...	Málaga...	—
6.353,22	—	—	—		1	abril	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.095,83	—	—	—		1	enero	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	2
6.387,50	—	—	—		1	octubre	1971	Guipúzcoa ...	Tolosa ...	Guipúzcoa ...	3
6.387,50	—	—	—		1	octubre	1972	Navarra...	Pamplona ...	Navarra...	3
6.387,50	—	—	—		1	abril	1973	Zamora...	Zamora ...	Zamora...	—
4.824,65	—	—	—		1	abril	1973	Córdoba...	Córdoba ...	Córdoba...	—
6.912,50	—	—	—		1	abril	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
6.095,83	—	—	—		1	marzo	1973	Burgos ...	M. de Ebro...	Burgos ...	—
5.483,33	—	—	—		1	abril	1973	Huesca ...	Huesca ...	Huesca ...	—
4.316,66	—	—	—		1	abril	1973	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	—
5.775,00	—	—	—		1	marzo	1973	Madrid ...	Vicálvaro ...	Madrid ...	—
16.333,33	—	—	—		1	junio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
5.541,66	—	—	—		1	marzo	1973	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	—
5.425,00	—	—	—		1	enero	1973	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	—
5.208,33	—	—	—		1	marzo	1973	Vizcaya...	Baracaldo ...	Vizcaya...	—
4.608,33	—	—	—		1	marzo	1973	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	—
4.258,33	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 y Decreto 329/67 y 7/72	1	noviembre	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
4.170,83	—	—	—		1	abril	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
4.870,83	—	—	—		1	abril	1973	Baleares...	P. Mallorca ...	Baleares...	—
4.287,50	—	—	—		1	abril	1973	Ciudad Real	C. Real ...	Ciudad Real	—
4.054,16	—	—	—		1	diciembre	1972	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	3
3.120,83	—	—	—		1	abril	1973	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	—
3.470,83	—	—	—		1	marzo	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.295,83	—	—	—		1	abril	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.295,83	—	—	—		1	abril	1973	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	—
3.004,16	—	—	—		1	abril	1973	Salamanca...	Salamanca ...	Salamanca...	—
3.354,16	—	—	—		1	febrero	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
3.529,16	—	—	—		1	febrero	1973	El Ferrol ...	El Ferrol C. ...	La Coruña...	3
3.529,16	—	—	—		1	abril	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.762,50	—	—	—		1	abril	1973	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	—
3.704,16	—	—	—		1	marzo	1973	Baleares...	Manacor ...	Baleares...	—
3.762,50	—	—	—		1	octubre	1972	Vizcaya...	Santurce ...	Vizcaya...	—
4.229,16	—	—	—		1	noviembre	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.404,16	—	—	—		1	diciembre	1972	El Ferrol ...	El Ferrol C. ...	La Coruña...	3
8.441,66	—	—	—		1	abril	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
8.283,33	—	—	—		1	junio	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
8.420,83	—	—	—		1	mayo	1973	Castellón...	Castellón ...	Castellón...	—
8.770,83	—	—	—		1	abril	1973	Vizcaya...	Bilbao ...	Vizcaya...	—
2.493,75	—	—	—		1	mayo	1973	Orense ...	Orense ...	Orense ...	—
1.365,00	—	—	—		1	abril	1973	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
1.365,00	—	—	—		1	abril	1973	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	—
1.365,00	—	—	—		1	abril	1973	Salamanca...	San Felices ...	Salamanca...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Eutiquia Correas Alvarez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Felicísimo Florez García
Doña Paula Ortega Manchado	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Mariano Fernández Rojo
Doña Julia Consarnau Farnos	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Montecinos Montecinos
Doña Irene Enciso Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Carlos Reyes Riobo
Doña Joaquina Ramos San Juan	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Andrés Panadero Sevilla
Doña Natividad Vinuesa Antón	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. León Soria Ransanz
Doña Sagrario Arévalo Mora	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Cleofe Cano Zapata
Doña Josefa Pampols Jove	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Juan Pampols Paláu
Doña Felisa Oliván Pueyo	Huérfana		
Doña Tomasa Oliván Pueyo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Domingo Oliván Bandres
Doña Angeles Oliván Pueyo	Huérfana		
Doña Blanca Oliván Pueyo	Huérfana		
Doña Filomena Bernabé Burgos	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Cecilio Bernabé Andrés
Don Eusebio Talaverón Covarrubias	Huérfano		
Doña Concepción Talaverón Covarrubias	Huérfana	Policía Armada	Cabo primero D. Manuel Talaverón García
Doña Pilar Talaverón Covarrubias	Huérfana		
Doña Juana Varela Ramos	Viuda	Policía Armada	Cabo D. Angel Blas Marina
Doña Cándida Herrero Calvo	Viuda	Policía Armada	Policía D. Angel Sobrino Saez
Doña Amparo Ferrer Vazquez	Viuda	Policía Armada	Policía D. Melchor Santos Núñez
Doña Elvira Pura Díaz Villamar	Viuda	Policía Armada	Policía D. Eduardo Díaz Pantín
Doña Aurelia López	Viuda	Policía Armada	Policía D. José María Losada Iglesias
Doña María Jacoba Mufiz Sánchez	Viuda	Policía Armada	Policía D. Antonio Benito Hernández
Doña María del Milagro Reina Fernández	Viuda	Policía Armada	Policía D. Manuel Valero Zornosa
Doña Angeles Marco Carmen	Viuda	Policía Armada	Policía D. Manuel Fuentes Puertas
Doña María Bustelo Anca	Huérfana	Armada	Cabo fogonero D. Vicente Bustelo Porto
Doña Encarnación Bustelo Anca	Huérfana		
Doña Angélica Noya Barral	Viuda	Mutilado	Soldado D. Antonio Taboas Cruz
Doña María Bejarano de Tovar	Viuda	Mutilados	Soldado D. Antonio Fernández Borrego
Doña Josefa Muñoz Barrios	Madre	Legión	Soldado D. Francisco Nicolas Muñoz

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable, deberá formular ante este Consejo Su-

premo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por este capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del

Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Las percibirán en coparticipación y por partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, y viuda del causante.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13 de octubre de 1972 (D. O. núm. 255), y se le hace

Pensión mensual correspondiente por sueldo adjudicador en pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
						Día	Mes		Año	Localidad	
1.365,00	—	—	—		1	marzo	1973	Palencia...	Venta de Baños	Palencia...	—
1.434,99	—	—	—		1	abril	1973	Burgos ...	R. del Pinar	Burgos ...	—
1.434,99	—	—	—		1	marzo	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
1.434,99	—	—	—		1	abril	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
1.504,99	—	—	—		1	abril	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.503,33	—	—	—		1	abril	1973	Zaragoza ...	Calatayud ...	Zaragoza ...	—
2.503,33	—	—	—		1	marzo	1973	Ciudad Real	Puertollano ...	Ciudad Real	—
2.391,66	—	—	—		1	febrero	1973	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	6
2.625,00	—	—	—		1	febrero	1973	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	2
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.160,75	Estatuto y Leyes 112/66 y 7/72 y Decreto 329/67	1	mayo	1968	Burgos ...	S. M. de Lara ...	Burgos ...	—
2.493,75	—	—	—		1	agosto	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	7
2.595,83	—	—	—		1	abril	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.434,99	—	—	—		1	abril	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
1.434,99	—	—	—		1	abril	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
1.504,99	—	—	—		1	abril	1973	El Ferrol ...	El Ferrol C. ...	La Coruña...	—
1.505,00	—	—	—		1	febrero	1973	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
1.505,00	—	—	—		1	marzo	1973	Orense ...	Orense ...	Orense ...	—
2.391,66	—	—	—		1	febrero	1973	Alicante...	Alicante ...	Alicante...	—
2.391,66	—	—	—		1	marzo	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.012,50	1.710,62	1.811,25	1.911,87		1	enero	1967	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	8
1.793,75	—	—	—		1	febrero	1973	Pontevedra .	Bayón ...	Pontevedra .	—
2.493,75	—	—	—		1	abril	1973	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
2.665,64	—	—	—		1	enero	1973	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	9

el presente señalamiento de pensión extraordinaria, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de dicha pensión que queda nula y sin efecto.

5. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de la viuda del causante, que la percibirán en coparticipación y por partes iguales pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana.

7. La percibirán en coparticipación

y por partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquellas que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano D. Eusebio, cesará en el percibo de su parte de pensión el día 5 de febrero de 1980, por mayoría de edad.

8. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la co-

participación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Pensión extraordinaria actualizada que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento publicado en el D. O. núm. 171, de fecha 10 de julio de 1969, que quedará nulo.

Madrid, 28 de mayo de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 25/73

Hasta las diez horas del día 7 del próximo mes de julio, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, número 11 (Valladolid), para adquirir, por contratación directa, un bronco-espírometro eléctrico, al precio límite de 90.000 pesetas y un aparato aerosolterapia, en 75.000 pesetas, con destino al Parque de Sanidad Militar de esta plaza.

Las proposiciones se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del dos por ciento sobre los precios conocidos.

Los pliegos de bases y condiciones pueden examinarse en la Secretaría

de esta Junta, los días hábiles de diez a trece horas.

Las ofertas pueden enviarse por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio. Valladolid, 11 de julio de 1973.

Núm. 282

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 13/73-M.I

El día 31 del próximo mes de julio, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia, núm. 7, sito en el Prado de la Magdalena s/n., para enajenar por subasta, 30 lotes de material inútil o en desuso, exis-

tentes en el Parque de Artillería de Valladolid y Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 144, de fecha 28 de junio de 1968 y entregadas en la forma que se indica en dicho DIARIO, apartado 8, e incisos 8.2 y 8.3 en unión de la fianza del 10 por 100 sobre precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, calle del León núm. 11, donde pueden ser examinados los días hábiles de diez a trece horas.

Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio. Valladolid, 11 de junio de 1973.

Núm. 283

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este **SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 263), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la **Ficha de permisos** del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de **dos pesetas** ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de **dos pesetas** ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 159).

LA DIRECCION